

La suscrita Coordinadora del Grupo de Talento Humano, de conformidad con lo señalado en la Resolución No. 2019410002295 del 12 de abril de 2019 y la asignación de funciones dada por la Secretaria General mediante Memorando 20204000000133 de fecha 08 de enero de 2020

CERTIFICA:

Que, en la planta de personal de la Superintendencia de la Economía Solidaria, no existe personal suficiente para ejecutar las actividades comprendidas dentro del objeto **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN MATERIA JURIDICA PARA LA SUPERVISIÓN A LAS ORGANIZACIONES VIGILADAS POR LA DELEGATURA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA ACTIVIDAD FINANCIERA DEL COOPERATIVISMO EN EL MARCO DE UN ENFOQUE BASADO EN RIESGOS Y BUEN GOBIERNO”**.

Dada en Bogotá D.C., a los doce (12) días del mes de enero de 2023.



OLGA LUCIA MUÑOZ MUÑOZ
Coordinadora Grupo Talento Humano

Proyectó: Kevin Steven Correa Fajardo
Aprobó: Carlos Adolfo Rodríguez Navarro